



Resolución Directoral

Chorrillos, 09 JUL 2021

Nº 16 -2021/ECOFFAA/ECOCA

VISTO:

El Decreto Supremo N°018-2007-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N°28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, artículo 11°, inciso b) "Designación del comité interno responsable del proceso y comunicación de sus integrantes al órgano operador."

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, norma los procesos de evaluación, acreditación y certificación de la calidad educativa, define la participación del Estado en ellos y regula el ámbito, la organización y el funcionamiento del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE), a que se refieren los artículos 14º y 16º de la Ley N° 28044, Ley General de Educación;

Que, la autoevaluación es el proceso de evaluación orientado a la mejora de la calidad, y llevado a cabo por las propias instituciones o programas educativos con la participación de sus actores sociales, es decir, estudiantes, egresados, docentes, administrativos, autoridades, padres de familia, y grupos de interés.

Que, el Decreto Legislativo N° 1134 que aprueba la "Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa", en el artículo 6° numeral 17) señala como función específica del Ministerio de Defensa, la de establecer los lineamientos educativos de las Fuerzas Armadas, órganos académicos y organismos públicos adscritos al Ministerio de Defensa; así como desarrollar programas de educación conjunta y otros de preparación para la Defensa y el desarrollo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 319-2013 DE/DG de fecha 18 abril del 2013, se crea la "Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas", encargada de desarrollar los Programas de Educación Conjunta para las Fuerzas Armadas, como órgano académico del Sector Defensa y con dependencia de la Dirección General de Educación y Doctrina del Ministerio de Defensa;

Que, con Resolución Ministerial N° 0165-2018 DE/SG se aprueba la Directiva N° 002-2018-MINDEF-SG-VPD/DIGEDOC "Sistema Educativo del Sector Defensa", donde se establece las normas y procedimientos para el funcionamiento del Sistema Educativo del Sector Defensa, teniendo como configurar el Sistema Educativo del Sector Defensa como un sistema unitario de calidad, integrado y adecuado al sistema Educativo Nacional;



Que, la indicada norma en su párrafo V Normas, subpárrafo 5.2 Lineamientos Educativos apéndice 5.2.2 inciso 4), establece que se debe fortalecer el proceso de autoevaluación con fines de autorregulación y acreditación para garantizar la calidad educativa mediante programas académicos e instituciones educativas acreditadas por los órganos competentes a nivel nacional e internacional.

Que, el Reglamento General de la Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas, en el literal a) del artículo 28 indica como uno de las funciones de la Oficina de Calidad Educativa, asesorar a la Dirección de la ECOFFAA en asuntos de autoevaluación, evaluación externa, acreditación y certificación de la calidad educativa.

Que, resulta pertinente emitir el acto administrativo que nombre a los integrantes del comité de calidad, encargado de realizar el proceso de Autoevaluación del programa de maestría que imparte la ECOFFAA, para el periodo 2021-2022;

Que, de conformidad con las facultades conferidas en el literal n) del artículo 21 del Estatuto de la ECOFFAA, son funciones del Director General de la ECOFFAA, emitir Resoluciones Directorales sobre aspectos de su competencia;

Estando a lo propuesto por el Jefe de la Oficina de calidad Educativa y a lo acordado con el Sub Director General de la Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la conformación del Comité de Calidad, para el proceso de Autoevaluación del programa de maestría que imparte la Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas, periodo 2021.

Artículo 2.- Nombrar a partir de la fecha a los integrantes del Comité de Calidad, del programa de "Maestría en estrategia militar con mención en planeamiento operacional conjunto, integrado y multinacional", el que estará integrado por:

N°	Cargo	Departamento	Grado	Nombre Y apellido
1	Presidente	Dirección General	MAG FAP	José Antonio GUTIERREZ VERA
2	Vice presidente	Sub Dirección General	CRL EP	José Alberto MAURICIO GIRÓN
3	Coordinador	ECCE	TTE CRL EP	Jordan TORRES GÓMEZ
4	Secretario	ECCE	CAS	Diana MAYTA REATEGUI
5	Miembro	ECDA/EDE	CRL EP	Carlos Jesús FLORES GONZÁLEZ
6	Miembro	ECOP	C de N MGP	Hugo RAZZETO DEL CARPIO
7	Miembro	ECAD	TTE CRL EP	Gino Raúl FUENTES MORANTE
8	Miembro	ECDA/DEV	C de C. MGP	Luis LLANOS DEBERNARDI
9	Miembro	ECID/DIN	MY EP	Adrián Jhanmarco LEÓN VEGA
10	Miembro	ECSG/DRS	C.C.MGP	Marcos GÁLVEZ BERNUY
11	Miembro	ECTC	MY EP	Juan Abraham DE LA RIVA PEREZ
12	Miembro	ECID/DOC	MY EP	Yiselda CABRERA LEÓN
13	Miembro	ECSG/ORI	CAS	Carmen Sofía MASÍAS GUILLEN
14	Miembro	DOCENTE	CRL EP(r)	Tomás Julián DELGADO ARENAS

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página web de la Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas.

Regístrese, comuníquese y archívese

Mayor General FAP

JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ VERA

Director General de la Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas
Ministerio de Defensa